



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 87421

Acta 21

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).

Julio Ernesto Ochoa Colmenares vs. Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente Julio Ernesto Ochoa Colmenares, por el término legal.

República de Colombia
Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla. _____

Notifíquese y cúmplase.



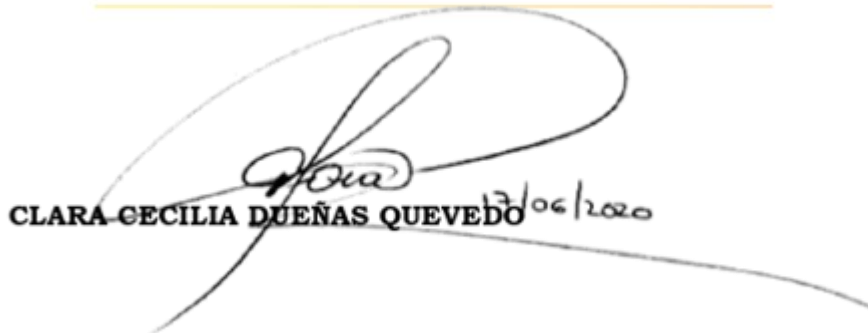
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO 17/06/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	157593105002201600218-01
RADICADO INTERNO:	87421
RECURRENTE:	JULIO ERNESTO OCHOA COLMENARES
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 3 de Julio de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 50 la providencia proferida el 17 de Junio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 8 de Julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 17 de Junio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 9 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Julio Ernesto Ochoa Colmenares.

SECRETARIA _____